



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS
CÓDIGO DE BARRA 305651

DISPONE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE INDICA EN NÓMINA
DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA EL PRIMER
LLAMADO 2013 A POSTULACIÓN DEL D.S.01 (V.y U.) DE 2011.

RESOLUCION EXENTA Nº 2228

TALCA,

04 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medjos;
- b) La Resolución Exenta Nº 0715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 0716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 03445 y Nº 03446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La carta de fecha 27/05/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, mediante la cual la apelante al 1-2013 D.S.1 Título 0, condiciones especiales, alternativa de postulación individual, Sra. **Gladys Del Carmen Sazo Sepúlveda**, Cédula de Identidad Nº **7.231.143-4**, en donde solicita se acoja apelación a la postulación, debido a que su **discapacidad** no fue considerada por no ser ingresada al sistema computacional a pesar de presentar su credencial al momento de postular;
- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ACOJASE**, la reclamación interpuesta por la persona que se señala en el considerando el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria indicada en el visto e) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


AGIA/SP/RCA/EMB

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. OO Habitacionales
- Departamento Jurídico
- Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes
- Sra. Gladys del Carmen Sazo Sepúlveda - Dirección: 28 y ½ Sur N° 81, Villa Las Casas-Talca